



EXPEDIENT DE CONTRACTACIÓ: **99/2017**

TIPUS DE CONTRACTE: **Administratiu especial. Procediment obert amb diversos criteris d'adjudicació**

OBJECTE: **EXPLOTACIÓ DE LA PUBLICITAT INSERTADA A MARQUESINES, PLANÍMETRES, OPPIS I ALTRES ELEMENTS INFORMATIU-PUBLICITARIS AL TERME MUNICIPAL DE CALVIA AIXÍ COM EL SEU MANTENIMENT, NETEJA I REPOSICIÓ DE DITS ELEMENTS**

Òrgan de contractació: **La Junta de Govern Local, en virtut d'acord Plenari de data 18 de juny del 2015.**

ACTA ESTUDIO INFORME VALORACIÓN SOBRE 4 Y ACTO PÚBLICO APERTURA SOBRES 2 Y 3 Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN

MESA DE CONTRATACION

Asistentes:

Presidente: D. Juan Cuadros Martínez, Teniente de Alcalde delegado.	Calvià, 23 de enero de 2018
Vocal de la Intervención: Dña. Trinidad Jaume Sureda, por delegación del Interventor Accidental	Siendo las 9'45 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, C/ Julià Bujosa Sans, Batle,1, los miembros de la Mesa de Contratación de la licitación de referencia, al margen relacionados.
Vocal: D. Juan Castañer Alemany, Secretario Accidental	
Vocal: Dña. María Bosch Simó, Jefa del Servicio de Aprovisionamiento y Contratación	
Vocal: D. Miguel Cañellas Vich, Jefe del Servicio de Movilidad.	
Secretaria: Dña. Matilde Riera Andreu	

La reunión tiene por objeto tratar los asuntos del orden del día de la convocatoria.

1) Aprobar el acta de la reunión anterior de fecha 11 de enero de 2018.

La Mesa aprueba el acta de la reunión de fecha 11 de enero de 2018 de "Acto Público de apertura del sobre 4"

2) Estudio del informe de valoración sobre 4

La Mesa de Contratación procede al estudio del informe de fecha 19 de enero de 2018 emitido por el Jefe de Servicio de Movilidad y Servicios Urbanos, en el cual se aplican los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor previstos en el apartado "B" del cuadro de criterios de adjudicación del contrato, con el siguiente resultado:

Nº plica	Licitador	Puntuación
1	MALLA S.A.	35



No se transcriben las puntuaciones parciales al quedar dicho informe incorporado como anexo a la presente acta.

3) Acto público apertura de las proposiciones económicas (sobre 2) y de las proposiciones técnicas relativas a criterios evaluables mediante fórmula (sobre 3)

Previo anuncio público del acto, para que pueda ser presenciado por quien esté interesado, se inicia con la lectura del anuncio de la licitación. No asiste público al acto.

Se procede por el Presidente a la apertura del sobre nº 2 que contiene las proposiciones económicas y a la lectura de la proposición formulada por el licitador y del sobre nº 3 que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, dando lectura a la relación de los documentos aportados. Se obtiene la siguiente proposición:

SOBRE 2:

Nº Plica	Licitador	Canon anual por OPI (IVA excluido)	Canon anual por indicador de calle (IVA excluido)	Canon anual por valla peatonal (IVA excluido)	Canon anual por otros soportes (IVA excluido)	Canon mínimo anual de acuerdo con el número de elementos a instalar (IVA excluido)
1	MALLA S.A.	1.250,00 €	650,00 €	650,00 €	Reloj-termómetro digital 62,525€	400.000,00 €

SOBRE 3:

Nº Plica	Licitadores	Compromiso iluminación bajo consumo (6)	Compromiso contrato trabajador indefinido (4)
1	MALLA S.A.	6	4

Concluida la apertura de proposiciones la Mesa procede a aplicar las fórmulas contenidas en los pliegos, obteniéndose las siguientes puntuaciones finales:

Nº Plica	Licitador	Criterios no matemáticos	Criterios matemáticos (técnicos)	Criterios matemáticos (económicos)	Total
1	MALLA S.A.	35	10	50	95



Estudiadas las proposiciones económicas admitidas, previa verificación de que en el expediente constan las actuaciones y documentos previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa adopta el siguiente acuerdo:

–Eleva al órgano de contratación, propuesta de adjudicación a favor de MALLA, S.A., por los precios unitarios presentados en su oferta y con un canon mínimo anual de cuatrocientos mil euros (400.000,00€) IVA excluido.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el Presidente da el acto por finalizado y, en este estado, se levanta la sesión siendo las 9'53 horas. De todo ello extiende, como Secretaria, la presente acta.

La Secretaria de la Mesa

Vº Bº
El Presidente

Documentos que se acompañan al acta para su publicación:

1. Informe técnico de fecha 19 de enero de 2018.



2004EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº: 99/17
TIPO DE CONTRATO: Contrato administrativo especial. Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.
OBJETO: LA EXPLOTACIÓN DE LA PUBLICIDAD INSERTADA EN MARQUESINAS, PLANÍMETROS, OPPIS Y OTROS ELEMENTOS INFORMATIVO-PUBLICITARIOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CALVIÀ, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y REPOSICIÓN DE DICHS ELEMENTOS”
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El Alcalde de Calvià

Informe técnico de valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor (sobre nº 4)

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 150 y 152.2 del TRLCSP y en concordancia con lo que establece el apartado 17.3.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la adjudicación del contrato de referencia; se ha encomendado al Jefe de Servicio que suscribe la evaluación de aquellos aspectos de las ofertas cuya cuantificación no depende de fórmulas y que están incluidos en el sobre nº 4, de acuerdo con lo establecido en el apartado 14.1.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Cumplimentando el citado encargo, en presencia de lo que dispone el mencionado Pliego y estudiada la documentación contenida en las oferta presentada por el único licitador que se ha presentado, se informa lo siguiente:

1. Plica aceptada

Según resulta del acta de la Mesa, la plica presentada es aceptada:

Plica	Licitador
1	MALLA SA

2. Aspectos a valorar en este informe

Los aspectos a valorar que dependen de un juicio de valor en el procedimiento que nos ocupa, de acuerdo con lo que establece el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación, son los siguientes:

Criterios evaluables mediante un juicio de valor (sobre nº 4)

Mejoras en el diseño y calidad del servicio, contendrá memoria sobre las mejoras individualizadas en beneficio de los usuarios y de la Administración, sobre los mínimos exigidos en los pliegos y debidamente firmada por el licitador..... 40 puntos.

Ponderación

a) Características de diseño y constructivas y su integración en el entorno del municipio hasta un máximo de 15 puntos.



b) Plan de conservación, mantenimiento, reparación, inspección y limpieza de las instalaciones; detalle de actuaciones concretas, frecuencia o periodicidad, equipos asignados, productos etc. hasta un máximo de 10 puntos.

c) Otras mejoras y contraprestaciones relacionadas directamente con el objeto del contrato hasta un máximo de 15 puntos.

Forma de evaluar las proposiciones

Para la valoración de las proposiciones se atenderá a los criterios de adjudicación establecidos para este contrato, junto con la ponderación atribuida a cada uno de ellos, establecidos en los pliegos.

Las fórmulas para la valoración de las proposiciones o el modo en que se valoran respecto a los criterios de adjudicación es el siguiente:

1. Las mejoras en la organización, diseño y calidad del servicio, se valorarán de la siguiente forma:

El licitador deberá presentar una propuesta detallada para los distintos tipos de marquesinas, OPPIS y planímetros informativos de acuerdo con lo contemplado en el punto 4 y 5 de los Pliegos de prescripciones técnicas con indicación de materiales empleados, medidas, etc.

2 Plan de conservación, mantenimiento, reparación, inspección y limpieza de las instalaciones existentes:

Se deberá detallar las actuaciones concretas, frecuencia o periodicidad, equipos asignados, productos. Se valorará también la presentación de un programa de gestión medioambiental que contemple recursos, métodos y controles destinados a la adecuada gestión en los aspectos ambientales, durante el desarrollo de los trabajos por la utilización de detergentes, productos químicos y otros que merezcan especial atención y prevención medioambiental.

3. Otras mejoras y contraprestaciones relacionadas directamente con el objeto del contrato:

El licitador deberá presentar los documentos, estudios y planes que considere oportunos. Se valorarán especialmente la mejor solución técnica referida a la implantación de tecnología digital para la explotación comercial y publicitaria de los elementos.

Dado el objeto del contrato se tendrá en cuenta también cualquier embellecimiento o mejora que el licitador se comprometa a llevar a cabo, cualquiera que fuera su naturaleza o condición.

Deberá presentarse un presupuesto a título orientativo de la inversión que pretende realizar. No se valorarán como mejoras las prestaciones que vengan definidas en el pliego de prescripciones técnicas como obligaciones a cumplir por el adjudicatario.

PLICA N°1 MALLA SA

a) Mejoras en la organización, diseño y calidad del servicio



El licitador presenta una propuesta técnica detallada para cada tipo de marquesina, OPPIS y planímetros informativos, con un diseño de carácter contemporáneo que cumplen con la normativa de accesibilidad y seguridad, con unos paramentos de vidrio templado de 8 mm de espesor.

Los modelos de marquesina que presenta son modulables, lo que permite que se puedan adaptar a las distintas características de la zona donde se pretendan instalar

La valoración que se propone para este apartado, sobre un máximo de 15 puntos, es de **15** puntos.

b) Plan de conservación, mantenimiento, reparación, inspección y limpieza de las instalaciones existentes.

El licitador presenta un plan redactado por un ingeniero industrial al que la empresa en caso de ser adjudicataria se compromete a cumplir escrupulosamente.

Se asignarán 4 operarios dedicados a la conservación, limpieza e inspección, tres de los cuales ya están actualmente en la plantilla de la empresa con contrato indefinido y un cuarto, que sería de nueva contratación, de forma indefinida, en caso de resultar adjudicatario del contrato.

Además se compromete, a tener un equipo de apoyo formado por ocho operarios que, en momentos puntuales ayudará al grupo de los cuatro anteriores.

Designarán como Coordinador General del Contrato, al Jefe de Instalaciones D. Martín Mayol Zaforteza

En el plan redactado se establece el detalle de las actuaciones concretas que se llevarán a cabo y la periodicidad de las mismas, tanto en operaciones específicas para la limpieza, iluminación, eléctrica, bastidores, cartelería, residuos, consecuencias climatológicas, para los riesgos laborales.

El Plan distingue las actuaciones en urgentes y rutinarias, estableciendo unos plazos máximos de reposición en función de su gravedad.

Presenta una relación de las actuaciones concretas a llevar a cabo con indicación de la frecuencia y se compromete a llevar un registro documental de operaciones de conservación, reposición y mantenimiento llevadas a cabo.

Se adjunta también un calendario con un cronograma de implantación de los planes de conservación y reposición así como un cronograma anual de conservación y reposición.

La valoración que se propone para este apartado, sobre un máximo de 10 puntos, es de **10** puntos.

C) Otras mejoras y contraprestaciones relacionadas directamente con el objeto del contrato.

- Instalación de siete marquesinas adicionales a las inicialmente propuestas, así como la implantación de tecnología digital con la oferta de instalar 5 OPPIS de plasma y un reloj-termómetro de led.
- Seis campañas de publicidad de veinte OPPIS durante 15 días por cada anualidad a realizar en OPPIS de Palma, Inca, Manacor, Alcudia y Andratx.
- La cara que da a la acera para uso municipal de los OPPIS no integrados en las marquesinas
- Seis campañas de veinte caras de OPPIS disponibles, durante 15 días por cada anualidad a realizar en la cara publicitaria del OPPI, es decir la que da a la calzada.

La valoración que se propone para este apartado, sobre un máximo de 15 puntos, es de **10** puntos.



Teniendo en cuenta los datos anteriores, se considera que esta plica para el apartado segundo de la cláusula 12 del PCAP, debe ser valorada en su conjunto, sobre un total de 40 puntos, **en 35 puntos**.

Esta es la valoración técnica que se propone sea asumida, salvo superior criterio, por la Mesa de Contratación.

Calvià, a 19 de enero de 2018
El Jefe de Servicio de Movilidad
y Servicios Urbanos,

Fdo.: Miguel Cañellas Vich